

Resolución Jefatural

Lima, 07 NOV. 2018

VISTO:

El OF. No. 5-70-A/12 (OGA) del 10 de agosto de 2018 y el mensaje N° L-ATENAS2018/00275 del 10 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, la Embajada del Perú en la República Helénica remitió la solicitud de baja de seis (6) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 157-2018 PAT del 30 de octubre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República Helénica aprobando la baja de seis (6) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de los seis (6) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República Helénica por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.



Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la destrucción de los seis (6) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 16 de noviembre de 2018 en la ciudad de Atenas, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República Helénica, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	CALCULADORA ELECTRONICA	742205850058	511233	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	68.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	06/05/2011
2	CALCULADORA ELECTRONICA	742205850059	511234	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	68.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	06/05/2011
3	IMPRESORA LASER	740841001237	546056	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0301	177.80	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	06/05/2011
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	742223580692	563784	HEWLETT PACKARD	OFFICE JET PRO 8100	-	-	IMPRESORA A INY.DE TINTA	MALO	9105.0301	345.25	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	30/01/2015
5	LICUADORA ELECTRICA	322264149261	566186	SIN MARCA	S1254	-	-	-	MALO	9105.0301	176.94	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	19/09/2016
6	LICUADORA ELECTRICA	322264149316	574982	SIN MARCA	PITSOS/ GSB1400B	-	-	-	MALO	9105.0301	259.97	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ATENAS	30/09/2018
TOTAL S/.											1,095.96				



06 83